



DECRETO Nº - 168 / 25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

VISTO:

La necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la Junta Vecinal del Barrio Vamep 36 Viviendas.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en estado de afección por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaría de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte del suministro.

Que en la planta baja del edificio funcionaba el Centro de Salud Vamep 36 Viviendas.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de la factura devenida del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABÓNESE al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN) , la factura Nº 00007-13494308 del 10/01/2025, por el monto total de \$25446.18- (PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 18/100 CTVS), correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Vamep 36 Viviendas.

ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

Lg/

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes